



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



ORDEN DE PAGO No: O2026-00015

FECHA: 2026-06-11

PAGO A FAVOR DE: DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
12722247

CONCEPTO :

Suministro de papelería, útiles y elementos de aseo para uso en las sedes principal y anexas del centro educativo minguiillo

Valor Bruto: \$4,823,911 m/l **Valor neto:4,709,911**

PROVENIENTE DEL REGISTRO :R2026-00013

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	ITEM GASTO	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.003.03	32	22	4,823,911	4,823,911
Materiales de educación				

LIQUIDACION DEL PAGO

Base	4,823,911
(-) Amortizacion	0
Valor Bruto (IVA \$761,854.00)	4,823,911
(-)Retención por IVA (15.00%)	114,000
Total descuentos	114,000
Neto	4,709,911

Expedido a los 11 días del mes de Junio de 2026 en La paz-Cesar.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA



CENTRO EDUCATIVO MINGUILLO
LA PAZ - CESAR
DANE: 220621001108 NIT 900.001.029-2



RESOLUCION DE PAGO No O2026-00015

El suscrito ordenador del gasto en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es función del Rector autorizar y ordenar el gasto ocasionado en la C.E. MINGUILLO de LA PAZ - CESAR.

Que la C.E. MINGUILLO adeuda a DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ la suma de 4,823,911 por concepto de Suministro de papelería, útiles y elementos de aseo para uso en las sedes principal y anexas del centro educativo minguillo

Que se hace necesario reconocer y autorizar el pago por este concepto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago a :DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ con Nit/cc 12722247 la suma especificada en el presente comprobante.

RUBRO-FTE	DESCRIPCION	VALOR	TOTAL
2.1.2.02.01.003.03-32_22	Materiales de educación	4,823,911	4,823,911
Base			4,823,911
(-) Amortizacion			0
Valor Bruto (IVA \$)			4,823,911
(-) Retención por IVA (15.00%)			114,000
Total descuentos			114,000
Neto			4,709,911

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO para que de los fondos de la actual vigencia, según rubro 2.1.2.02.01.003.03-32_22 Materiales de educación, gire la partida correspondiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Expedido a los 11 días del mes de Junio de 2026 en LA PAZ-CESAR.


SANDRA MILENA TORRES RAMIREZ
DIRECTORA